

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 098 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME LOS MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE DÓLARES CINCO (U\$S 5.-) A PESOS CINCO (\$ 5.-) POR PASAJERO EMBARCADO Y/O EMBARCAR EN EL PUERTO DE ARRIBO PARA LOS CRUCEROS MAYORES DE CINCUENTA METROS DE ESCOLA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 22/04/04 P/R RESOL. 032/04

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

El caso puntual que motiva este proyecto de resolución, se refiere a la modificación por parte de la Dirección Provincial de Puertos, de la Tasa de Servicios Portuarios de Embarcaciones.

Anteriormente esta Dirección cobraba CINCO DOLARES (U\$S 5) y actualmente dicha suma se modificó con la Resolución N° 069/04 y se estableció en CINCO PESOS (\$5) por pasajero embarcado y/o a embarcar en el puerto de arribo para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora.

Este proyecto tiene como fin establecer si no hubo un perjuicio financiero para este ente, que compromete los recursos de recaudación previstos para hacer frente al mantenimiento de los servicios y de la infraestructura portuaria.

Por tal motivo, consideramos conveniente solicitar un informe y de esa forma establecer porqué se produjo una modificación en dicha tasa portuaria y saber si no traerá consecuencias en el funcionamiento económico de la Dirección Provincial de Puerto.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

As. 098/04

P/R



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Motivos que dieran lugar a la reducción de la tasa de DOLARES CINCO (US\$ 5) a PESOS CINCO (\$ 5) por pasajero embarcado y/o a embarcar en el puerto de arribo para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora.
- 2- El impacto que determinará en la recaudación, la reducción de la tasa citada, desde la perspectiva que representa el Presupuesto aprobado para el ejercicio, expresando el mencionado impacto porcentual y numéricamente, en función del porcentual de reducción operado sobre la tasa aludida.
- 3- Se sirva remitir a ésta Legislatura, copia de los expedientes vinculados al dictado del acto administrativo por cuyo intermedio se dispuso la reducción de la tasa.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Modino' and 'N. H.']

[Handwritten signature of Angelica Guzman]
ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista